



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la siguiente pregunta relativa al **cambio de nombre de la Mezquita-Catedral de Córdoba**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Exposición de motivos:

En los Presupuestos Generales del Estado de 2017 publicados el miércoles 28 de junio se adjunta una lista de monumentos culturales integrantes del Plan Nacional de Catedrales. Entre las mismas, aparece la Mezquita-Catedral de Córdoba con el nombre "Catedral de la Asunción de Nuestra Señora". Desde los años 80, el ayuntamiento de Córdoba decidió fijar su nombre oficial como Mezquita-Catedral, y recientemente en 2016 el Cabildo Catedralicio ha adoptado tal denominación. A su vez, el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la nombra así en su página web.

Por todo esto, se pregunta:

¿Qué criterio se ha seguido para el cambio de nombre de la Mezquita-Catedral de Córdoba por "Catedral de la Asunción de Nuestra Señora"?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 04 de junio de 2017

Diputado Manolo Monereo Pérez